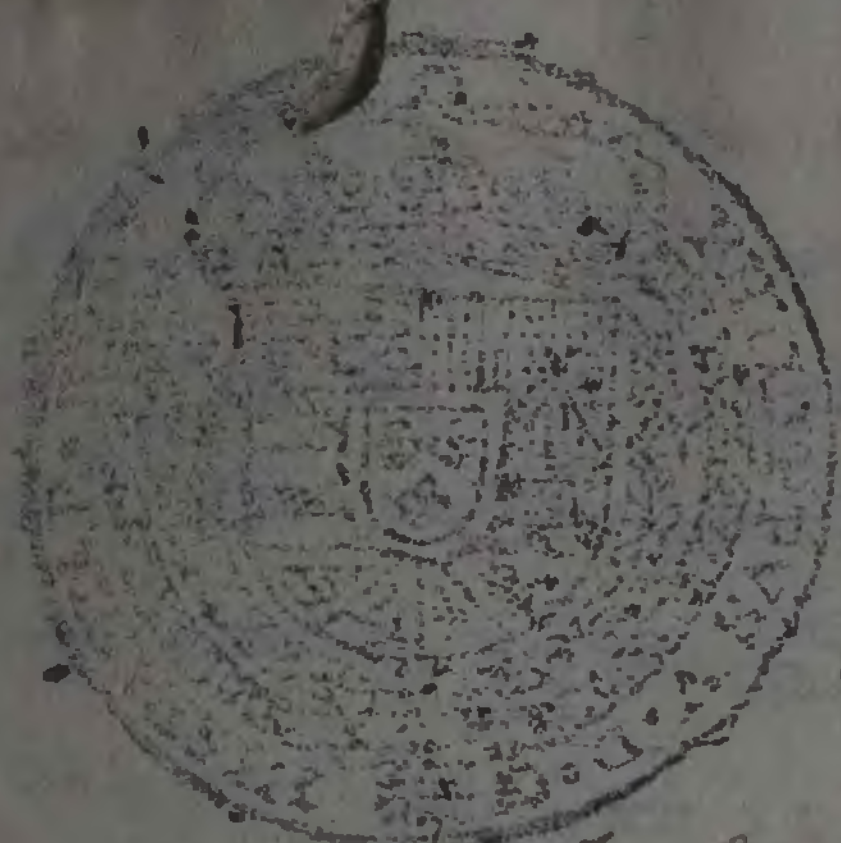




**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
TECIENTOS Y VEINTE Y DOS**

Para tener cada pan, Su Dnro. Señalada por esta cédula
la Dnacion de otros 20 maravedis que el Sr. Dn. al
Bosco del Excmo. en este presente año. haga que
por qualquiera Panadero se amase una ca. de harina
enta con formidad que acostumbra, y sea los panes
libres que vin de la quenta a esta cédula para resolver.

*Juan Francisco
Bonzar de Ripera*

Juan Nicolas de Jodar

Ordinario

En la Muy noble y muy leal Aud. de Contrayenda y Sala
Capitular de ella en veinte y un dias del mes de notia
bre año de mill seiscientos veinte y dos se ventaron
a Camilo ordinario los Srs. D. Manuel Joseph de Araya
Dn. de los R. Concejos y Alcalde mayor de esta Plaza
Aud. Juan de Ribera, D. Juan, may, D. Juan Maria de Araya
D. Joseph May, D. Pedro Dn. de Torres, D. Pedro Henrique
D. Joseph Maria machate, D. Juan del Pozo, D. Juan de Araya
D. Juan Camero, D. Juan de Araya, D. Joseph de la Cruz
D. Lino Sala franca y Dn. de Araya acordaron lo siguiente.
Que se Pyuita y se certifica por D. Molina Ponero de Araya
amir girado y notario en Camaleros y Dn. de Araya que
go diaron amir.

*See,
Dn. sobre
Camaleros
pro*

Que se Pyuita m. no los en. se requirimos a esta Aud.
con una D. Dnacion de S. M. Is. de su D. Juan de Araya
Consejo de Castilla, dada en Madrid a veinte y tres
de octubre proximo pasado. Panada agerim. de la
de la hacienda de Juan de Araya. Dn. de Araya, en que se mandó

